



ASUNTO	BECAS COMEDOR	FECHA	18-06-2019	Nº	DG038
--------	---------------	-------	------------	----	-------

Estimadas familias, durante la semana pasada salió la resolución de la Conselleria de Educació con la que se regula y abre el procedimiento para obtener ayudas para el comedor.

**Documentación necesaria:**

- Modelo de **solicitud** oficial.
- **Fotocopias DNI/NIF/pasaporte/NIE** del padre, madre, alumno si tiene. Si se tramita con pasaporte se precisa informe de los servicios sociales en el que se haga constar la situación económica de la familia.
- **Libro de familia.**

**Todas las circunstancias socio-familiares deben justificarse.**

- Otra documentación (circunstancias particulares):
  - o Hijos/as víctimas de violencia de género: copia de la orden de protección o sentencia definitiva condenatoria vigente durante la tramitación de la ayuda.
  - o Familia numerosa: título o carnet de familia numerosa en vigor o libre de familia.
  - o Familia monoparental: título de familia monoparental o libro de familia y sentencia judicial firme de separación o divorcio y certificado municipal de convivencia o informe de los servicios sociales.  
Observaciones: la convivencia de la madre o el padre solteros, separados, divorciados o viudos, con otra persona con la que mantenga una relación afectiva, aunque no esté regularizada, excluye la condición de familia monoparental y, en consecuencia, excluye los beneficiarios atribuidos a la misma.
  - o Familias de custodia compartida: en el caso de las familias con custodia compartida, se consideran miembros de la unidad familiar aquellos que convivan en el domicilio en que se encuentre empadronado el alumnado, para ellos deberá presentar acuerdo de resolución por la que se establece el régimen de custodia compartida y certificado de empadronamiento.
  - o Minusvalías del solicitante y/o hermanos, madre, padre: carnet de minusvalía o certificado acreditativo emitido por la Conselleria de Bienestar Social indicando únicamente el grado de minusvalía.